ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abog. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 25/15**. Dicho llamado corresponde a **"Adquisición de Productos alimenticios para la Guardería del Congreso de la Nación"**, con CDP N° 129 de fecha 09 de abril de 2015, PAC N° 294049. La Sra. Justina Casco, informa que en fecha 22 de mayo de 2015, se reunió el Comité de Evaluación y atendiendo que no se contaba con la cantidad exigida de sobres oferta, se decidió prorrogar la misma según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 02 de junio de 2015. Sigue informando que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 02 de junio de 2015 a las 10:00 hs., presentando ofertas las firmas:

1. **YUTY S.A.**
2. **MOLMAN S.A.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	YUTY S.A.	MOLMAN S.A.
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro de Comparativo de Ofertas válidas:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	YUTY S.A. Prc.Unit.c/Iva	MOLMAN S.A. Prc.Unit.c/Iva
1	Aceite 100% de girasol según especificaciones técnicas.	Unidad	130	12.000	N/C
2	Arroz según especificaciones técnicas.	Unidad	230	4.300	5.520
3	Azúcar blanca según especificaciones técnicas.	Unidad	230	5.500	5.200
4	Cereal con sabor a chocolate según especificaciones técnicas.	Unidad	40	N/C	121.700
5	Cereal de frutas según especificaciones técnicas.	Unidad	150	N/C	197.412
6	Cereal de hojuelas de maíz con azúcar según especificaciones técnicas.	Unidad	60	N/C	188.004
7	Chocolate en polvo según especificaciones técnicas.	Unidad	23	19.000	31.300
8	Dulce de guayaba según especificaciones técnicas.	Unidad	13	6.000	N/C
9	Dulce de leche según especificaciones técnicas.	Unidad	13	18.500	N/C
10	Durazno en almíbar según especificaciones técnicas.	Unidad	450	9.000	10.440

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - UOC

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	YUTY S.A. Prc.Unit.c/Iva	MOLMAN S.A. Prc.Unit.c/Iva
11	Edulcorante Liquido de 500 ml. según especificaciones técnicas.	Unidad	50	14.500	N/C
12	Fideo cabello de según especificaciones técnicas.	Unidad	26	4.500	5.000
13	Fideo cortadito según especificaciones técnicas.	Unidad	150	4.500	3.750
14	Fideo espagueti según especificaciones técnicas.	Unidad	188	4.500	3.750
15	Galletitas de avena según especificaciones técnicas.	Unidad	156	N/C	N/C
16	Galletitas de maicena en según especificaciones técnicas.	Unidad	156	N/C	4.290
17	Harina de trigo según especificaciones técnicas.	Unidad	30	4.500	N/C
18	Laurel seco según especificaciones técnicas.	Unidad	26	7.500	N/C
19	Leche Descremada Liquida según especificaciones técnicas.	Unidad	130	5.500	58.890
20	Lenteja según especificaciones técnicas.	Unidad	30	22.000	N/C
21	Orégano seco según especificaciones técnicas.	Unidad	26	5.500	N/C
22	Gelatina en sabor frutilla en según especificaciones técnicas.	Unidad	150	6.000	N/C
23	Gelatina en sabor naranja según especificaciones técnicas.	Unidad	121	6.000	N/C
24	Gelatina en sabor durazno según especificaciones técnicas.	Unidad	145	6.000	N/C
25	Poroto según especificaciones técnicas.	Unidad	30	14.000	N/C
26	Queso rallado según especificaciones técnicas.	Unidad	50	21.000	N/C
27	Sal fina yodada según especificaciones técnicas.	Unidad	60	2.500	N/C
28	Yerba mate de 500 gr. según especificaciones técnicas.	Unidad	20	9.000	N/C

De conformidad al artículo 4° de la ley 4558/11, "Si la oferta evaluada como la más baja es de una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el artículo 2°…"

				YUTY S.A.				MOLMAN S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de mediad	Cant.	Marca	Proc.	Prc. Unit. c/Iva		Marca	Proc.	Prc. Unit. c/Iva	
10	Durazno en almíbar según especificaciones técnicas.	UNID	10	LAR	Brasil	9.000		NORTE	Nacional	10.440	

Para Ítem 10		
Precio más bajo	Con 20% según ley 4558/11	Mejor oferta Nacional
YUTY S.A.		MOLMAN S.A.
Procedencia: Brasil		
Precio Gs. 9.000	**Precio Gs. 10.800**	**Precio Gs. 10.440**

Cuadro Comparativo de Ofertas para el ítem 10 con aplicación de la ley 4558/11

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	YUTY S.A. Prc.Unit.c/Iva	MOLMAN S.A. Prc.Unit.c/Iva
10	Durazno en almíbar según especificaciones técnicas.	Unidad	450	**10.800**	**10.440**

El comité procede a la verificación de los documentos presentado por los oferentes y decide, de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitado en el Anexo E.

A la firma YUTY S.A.;

- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.
- Aclaración sobre monto ofertado por el ítem 19, atendiendo el requerimiento dado en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones del llamado.

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Cazco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Capo Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ulio Medina Yanho
efe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

A la firma MOLMAN S.A.;

- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.
- Declaración Jurada de que los productos ofertados cuentan con el Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), el cual se encuentra indicado en la etiqueta del producto. (adjuntar planilla de productos ofertados con su número de RSPA).
- A fin de que pueda ser beneficiado con el MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES, solicitamos presente el Certificado de Origen Nacional para el producto Durazno en almíbar en lata de la marca Norte, ofertado en el ítem 10 del presente llamado.

Decide también solicitar un informe sobre la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo las diez horas, el Comité de Evaluación acuerda realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar los documentos que serán solicitados a los oferentes y los informes pertinentes.

A los 24 días del mes de junio de 2015, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas correspondientes al llamado N° **25/15** correspondiente **"Adquisición de Productos alimenticios para la Guardería del Congreso de la Nación".**

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad a los artículos 57° y 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta se procedió a requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura.

En fecha 04 de junio de 2015, mediante nota se solicitó que presenten lo requerido en el Anexo E,
A la empresa YUTY S.A.;

- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.

A la firma MOLMAN S.A.;

- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.
- Declaración Jurada de que los productos ofertados cuentan con el Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), el cual se encuentra indicado en la etiqueta del producto. (adjuntar planilla de productos ofertados con su número de RSPA).

Las empresas YUTY S.A. y MOLMAN S.A., remiten lo solicitado en fecha 05 de junio de 2015.

En fecha 08 de junio de 2015, se remite la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando la provisión de información referente a la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Mediante nota en fecha 16 de junio de 2015 se solicitó a la firma YUTY S.A., que aclare convenientemente si el monto ofertado por el ítem 19 es correcto.

En fecha 23 de junio se remite nota a la firma MOLMAN S.A., solicitando la presentación del Certificado de Origen Nacional para el producto Durazno en almíbar en lata de la marca Norte, ofertado en el ítem 10 del presente llamado.

En fecha 09 de junio de 2015, se recibe la contestación firmada por el Sr. José Vera, del Gabinete de la D.G.A.F., sobre la solicitud de información, indicándose que las personas firmantes de las ofertas presentadas, no tienen vínculo con el estado, según el sistema de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda (SINARH).

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.

En fecha 16 de junio de 2015, la empresa YUTY S.A., aclara mediante nota que el monto ofertado por el ítem 19, corresponde a precio por unidad y no por caja, como se solicita en el pliego de bases y condiciones. Por lo tanto el Comité de Evaluación decide rechazar el precio ofertado por la firma YUTY S.A., para el ítem 19.

En fecha 24 de junio la empresa MOLMAN S.A., responde acerca de la solicitud de presentación de Certificado de Origen Nacional, informando que el documento requerido es de carácter privado de la empresa AJ Vierci, representante oficial de la marca NORTE y que la misma no es posible obtener por motivos burocráticos en el plazo solicitado.

Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	YUTY S.A.	MOLMAN S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C	No Cumple para el ítem 10
7	Declaración Jurada de que los productos ofertados cuentan con el Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), el cual se encuentra indicado en la etiqueta del producto. (adjuntar planilla de productos ofertados con su número de RSPA).	Cumple	Cumple

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta para los ítems 1, 8, 9, 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, y la oferta más baja por los ítems 2, 7 y 12 la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente YUTY S.A., la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	YUTY S.A.
1	Aceite 100% de girasol según especificaciones técnicas.	Unidad	Frasco	Cumple
2	Arroz según especificaciones técnicas.	Unidad	Paquete	Cumple
7	Chocolate en polvo según especificaciones técnicas.	Unidad	Paquete	Cumple
8	Dulce de guayaba según especificaciones técnicas.	Unidad	Frasco	Cumple
9	Dulce de leche según especificaciones técnicas.	Unidad	Frasco	Cumple
11	Edulcorante Liquido de 500 ml. según especificaciones técnicas.	Unidad	Frasco	Cumple
12	Fideo cabello de según especificaciones técnicas.	Unidad	Paquete	Cumple
17	Harina de trigo según especificaciones técnicas.	Unidad	Paquete	Cumple
18	Laurel seco según especificaciones técnicas.	Unidad	Bolsas	Cumple
20	Lenteja según especificaciones técnicas.	Unidad	Paquete	Cumple
21	Orégano seco según especificaciones técnicas.	Unidad	Paquete	Cumple
22	Gelatina en sabor frutilla en según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	Cumple
23	Gelatina en sabor naranja según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	Cumple
24	Gelatina en sabor durazno según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	Cumple
25	Porotó según especificaciones técnicas.	Unidad	Paquete	Cumple
26	Queso rallado según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	Cumple
27	Sal fina yodada según especificaciones técnicas.	Unidad	Bolsa	Cumple
28	Yerba mate de 500 gr. según especificaciones técnicas.	Unidad	Paquete	Cumple

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Cuco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación verifica que la Empresa **YUTY S.A.**, **Cumple** con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones para los ítems 1, 2, 7, 8, 9, 11, 12, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta para los ítems 4, 5, 6 y 16, la oferta más baja por los ítems 3, 10, 13 y 14 y la oferta válida por el ítem 19, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente MOLMAN S.A., la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	MOLMAN S.A.
3	Azúcar blanca según especificaciones técnicas.	Unidad	Paquete	Cumple
4	Cereal con sabor a chocolate según especificaciones técnicas.	Unidad	Caja	Cumple
5	Cereal de frutas según especificaciones técnicas.	Unidad	Caja	Cumple
6	Cereal de hojuelas de maíz con azúcar según especificaciones técnicas.	Unidad	Caja	Cumple
10	Durazno en almíbar según especificaciones técnicas.	Unidad	Latas	No Cumple
13	Fideo cortadito según especificaciones técnicas.	Unidad	Paquete	Cumple
14	Fideo espagueti según especificaciones técnicas.	Unidad	Paquete	Cumple
16	Galletitas de maicena en según especificaciones técnicas.	Unidad	Paquete	Cumple
19	Leche Descremada Liquida según especificaciones técnicas.	Unidad	Caja	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la Empresa **MOLMAN S.A.**, **Cumple** con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones para los ítems 3, 4, 5, 6, 13, 14, 16 y 19. No Cumple para el ítem 10.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la segunda oferta por el ítem 10 la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente YUTY S.A., la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	YUTY S.A.
10	Durazno en almíbar según especificaciones técnicas.	Unidad	Latas	Cumple

El Comité de Evaluación corrobora que no se han presentado ofertas por el ítem 15.

El Comité de Evaluación comprueba que el total de las ofertas presentadas, supera la disponibilidad presupuestaría destinada para este llamado, por lo que procede de acuerdo a lo establecido en el **Anexo A, punto n°8** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado que dice; "En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

El Anexo F, punto 40.1 de la IAO, indica; "Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación: Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria…"

Quedando establecida la planilla de oferta por los ítems 4, 5 y 6 de la firma MOLMAN S.A., con las siguientes cantidades y montos:

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Capo Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Molman S.A. Prc. Unit. c/Iva	Precio Total c/Iva
3	Azúcar blanca según especificaciones técnicas.	Unidad	230	5.200	1.196.000
4	**Cereal con sabor a chocolate según especificaciones técnicas.**	**Unidad**	**4**	**121.700**	**486.800**
5	**Cereal de frutas según especificaciones técnicas.**	**Unidad**	**15**	**197.412**	**2.961.180**
6	**Cereal de hojuelas de maíz con azúcar según especificaciones técnicas.**	**Unidad**	**6**	**188.004**	**1.128.024**
13	Fideo cortadito según especificaciones técnicas.	Unidad	150	3.750	562.500
14	Fideo espagueti según especificaciones técnicas.	Unidad	188	3.750	705.000
16	Galletitas de maicena en según especificaciones técnicas.	Unidad	156	4.290	669.240
19	Leche Descremada Liquida según especificaciones técnicas.	Unidad	130	58.890	7.655.700
					15.364.444

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítems** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **YUTY S.A., los ítems 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28** por un monto total de **Gs. 13.625.500 (guaraníes trece millones seiscientos veinticinco mil quinientos),** adjudicar a la firma **MOLMAN S.A. los ítems 3, 4, 5, 6, 13, 14, 16 y 19** por un monto total de **Gs 15.364.444 (guaraníes quince millones trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y declarar desierto el ítem 15. De conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las nueve horas del día 24 de junio de 2015.**----------

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **YUTY S.A., los ítems 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28** por un monto total de **Gs. 13.625.500 (guaraníes trece millones seiscientos veinticinco mil quinientos),** se adjudica a la firma **MOLMAN S.A. los ítems 3, 4, 5, 6, 13, 14, 16 y 19** por un monto total de **Gs 15.364.444 (guaraníes quince millones trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y se declara desierto el ítem 15. De conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 25/15.----------

Máxima Autoridad de la Institución

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente
Honorable Cámara de Senadores